



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

02958-2019-U  
BETXI

*Anuncio de licitación de las obras del proyecto de pasarela peatonal sobre el riu Sec y carril bici en la avenida de Joaquim Dualde de Betxi, versión 2*

Habiéndose aprobado con fecha 2 de julio de 2019 el expediente de contratación de las obras de ejecución del proyecto de pasarela peatonal sobre el riu Sec y carril bici en la avenida de Joaquim Dualde de Betxi, versión 2, por medio del presente y de conformidad con el art. 135.1 de la LCSP, se publica el siguiente anuncio de licitación:

1. Poder adjudicador
- 1.1. Nombre: Ayuntamiento de Betxi
- 1.2. CIF: P1202100B
- 1.3. Dirección: Plaça Major, 1
- 1.4. Localidad: Betxi
- 1.5. Código postal: 12549
- 1.6. Código NUTS: ES522
- 1.7. País: España
- 1.8. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría general - Negociado de Contratación.
- 1.9. Teléfono: 964620002
- 1.10. Fax: 964621103
- 1.11. Correo electrónico: [contractacio@betxi.es](mailto:contractacio@betxi.es)
- 1.12. Dirección web: <http://www.betxi.es>
- 1.13. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://www.betxi.es/lajuntament/administracio/perfil-de-contractant/>

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación: <http://www.betxi.es/lajuntament/administracio/perfil-de-contractant/>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida
- 3.1 Tipo: Administración local
- 3.2 Actividad principal ejercida: 22. Servicios de carácter general

4. Códigos CPV: 45221113-7

5. Emplazamiento principal de las obras: ES522 Castellón / Puente sobre el riu Sec y Av. de Joaquim Dualde, Betxi.

6. Descripción de la licitación: Obras de ejecución del proyecto de pasarela peatonal sobre el riu Sec y carril bici en la avenida de Joaquim Dualde de Betxi, versión 2.

7. Valor estimado del contrato: 206.720,33 €

8. Admisión de variantes: No.

9. Duración del contrato: Cuatro meses.

10. Condiciones de participación:
- 10.1 Situación personal: Capacidad de obrar.
- 10.2 Clasificación: No se exige.

No obstante y, de conformidad con lo establecido en el apdo. 5 del art. 77 de la LCAP: Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

A tales efectos, el contratista ha de acreditar la solvencia mediante la presentación de la siguiente clasificación de contratista:

- Grupo: B, Puentes, viaductos y grandes estructuras
- Subgrupo: 1, ó 2, ó 3, ó 4
- Categoría: 2

10.3 Situación económica y financiera: Cifra anual de negocio (según lo establecido en la cláusula 4.2 del PCAP)

10.4 Situación técnica y profesional: Trabajos realizados (según lo establecido en la cláusula 4.3 del PCAP)

11. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

12. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: Las referidas en la cláusula 38.1 del PCAP.

13. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato: Cláusula 16 del PCAP. Se establecen como criterios para la valoración de las proposiciones presentadas los siguientes:

1º El del precio ofertado, de la siguiente manera:

Se asignarán 100 puntos a la oferta más económica que no haya sido rechazada y 0 puntos a la que resulte igual al presupuesto de licitación.

El resto de las ofertas se valorarán de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación Oferta a Valorar} = \left( \frac{T-O}{T-B} \right) \times 100$$

Tipo=T

Oferta a valorar = O

Oferta más baja= B

2º Reducción del plazo de ejecución de la obra:

- Por cada semana de reducción (semana natural), hasta un máximo de cuatro: 2 puntos por semana, con un máximo de 8 puntos.

14. Plazo para la recepción de ofertas: Hasta las trece (13) horas del día en que finalice el plazo de 20 días naturales a partir del



siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

15. Dirección a la que deberán remitirse las ofertas o solicitudes de participación:

- 15.1 Dependencia: Ayuntamiento de Betxí. Registro de entrada de documentos.
- 15.2 Domicilio: Plaça Major, 1
- 15.3 Localidad y Código Postal: Betxí, 12549.

Igualmente podrá ser presentada en la Oficina de Correos, siempre que cumplan lo establecido en la cláusula 13.2 del Pliego.

16. Apertura de ofertas:

16.1 Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el que determine la normativa vigente en materia de contratación.

16.2 Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, realizará en acto público la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos, en el lugar y hora señalados en el Perfil del contratante.

17. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: valenciano o español.

18. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

- 18.1 No se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación (Cláusula 13.1 PCAP).
- 18.2 Se aceptará facturación electrónica.

19. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: El proyecto forma parte de las ayudas a proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.

20. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

- 20.1 Nombre: Junta de Gobierno Local de Betxí
- 20.2 Dirección: Plaça Major, 1
- 20.3 Localidad: Betxí
- 20.4 Código postal: 12549
- 20.5 Teléfono: 964620002
- 20.6 Fax: 964621103
- 20.7 Correo electrónico: contractacio@betxi.es

21. Fecha de envío del anuncio: 04/07/2019.

22. Otras informaciones:

22.1 Posibilidad de modificación del contrato (cláusula 24 PCAP), de conformidad con lo establecido en el art. 204 de la LCSP: El proyecto de obra pública que sustenta la contratación recoge y describe en su Anexo, la posibilidad de modificación del contrato en tres posibles actuaciones. Dichas modificaciones podrán realizarse de manera independiente entre sí, a criterio del Ayuntamiento, y serán potestativas para el Ayuntamiento y obligatorias para el contratista, en caso de que el Ayuntamiento decida su ejecución, aplicándose a sus precios el porcentaje de baja que, en su caso, el contratista haya ofertado en la licitación del proyecto principal.

Modificaciones previstas:

- CP 01 BARANDILLAS Y FALDONES: 44.490,87 € (21 % IVA incluido)
- CP 02 OBRA CIVIL DESVIO M.T.: 4.790,08 € (21% IVA incluido)
- CP 03 SUSTENTACIÓN Y PROTECCIÓN BAJO PASAREA DESVÍO M.T.: 11.216,65 € (21 % IVA incluido)

La modificación se encuentra proyectada y valorada. El importe total de modificaciones por esta vía (204 LCSP) no excederá en ningún caso del veinte por ciento del precio inicial. Conforme lo anterior se cumple con los requisitos exigidos en el art. 204 de la LCSP sobre modificaciones previstas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

22.2 Gastos de publicidad:

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, así como los de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública, a su petición.

Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquéllos.

Betxí, 4 de julio de 2019. — El alcalde presidente, Fdo.: Alfred Remolar Franch.